

FECHA: 02/07/2018

EXPEDIENTE N°: 4824/2011

ID TÍTULO: 4313202

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Administración de Empresas / Master in Business Administration (MBA) por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda proporcionar un mayor detalle sobre la experiencia académica y profesional del personal académico. En particular:

- Sobre la experiencia docente: Años, materias impartidas y tipo de títulos en los que se ha impartido.
- Sobre la experiencia profesional: tiempo y tipo de puestos desempeñados.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se solicita un aumento en el número de plazas de nuevo ingreso al máster, pasando a ser 1200 las plazas por curso académico (1.3.1). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (1.3.1). SEGUNDO- Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y a la justificación (2). TERCERO- Se incluye nuevo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios", incluyendo un texto explicativo referente a las prácticas externas (5.1). Se añade información en las observaciones y matiza el contenido de la materia de Prácticas Externas (5.5). CUARTO- Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para actualizar los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función de aumento del número de plazas de nuevo ingreso (6.1). QUINTO- Se sube un nuevo PDF en el criterio "Recursos materiales y servicios" para incluir un nuevo listado de centros de prácticas, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se aprovecha para actualizar otros textos y datos de tablas de este criterio (7).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita que el número de plazas de nuevo ingreso para este máster sea de 1200 por curso académico (300 de ellas reservadas, en primera instancia, a la modalidad de impartición en lengua inglesa). Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia del Estudiante en Títulos Oficiales de UNIR (última actualización de marzo de 2018), quedando el resto de datos del apartado tal y como constan en la última modificación aprobada por la agencia de calidad con fecha 08/02/2018.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sube un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico de anteriores modificaciones consolidadas, al proceso de verificación de la titulación y a la

justificación (está última refleja el cambio de las 300 plazas para la modalidad de impartición en lengua inglesa).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluye nuevo PDF del apartado "Descripción del plan de estudios", incluyendo un texto explicativo con los requisitos a cumplir para la posible realización de las prácticas externas en la modalidad online o teletrabajo.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se añade información en las observaciones y matiza la información del contenido de la materia de Prácticas Externas, incluyendo un párrafo aclaratorio sobre la posible realización de las prácticas externas en la modalidad online o teletrabajo.

6.1 – Profesorado

Se realizan cambios en el Criterio "Personal Académico" para actualizar los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función de aumento del número de plazas de nuevo ingreso. Se mantienen los compromisos del porcentaje de profesores doctores, y del porcentaje de profesores doctores acreditados, tal y como consta en la última modificación consolidada.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se sube un nuevo PDF en el criterio "Recursos materiales y servicios" para incluir nuevos centros de prácticas a los ya existentes en la memoria verificada, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se aprovecha para actualizar otros textos y datos de tablas de este criterio.

Madrid, a 02/07/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo